



Factura: 003-002-000039030



20180701006P01717

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P01717						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2018, (11:20)						
<b>ANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
COMGUABO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0701746116001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BLASS NICKOLA MORA MARICH	
<b>A FAVOR DE</b>							
Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		MACHALA			MACHALA		
<b>UBICACIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>CONTENIDO/OBSERVACIONES:</b> REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COMGUABO S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

N° TRAMITE: 07/06/18 2.1. DOCUMENTO: 0701746116001



  
 NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

Escritura No.  
20180701006P01717

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariastoromachala6@gmail.com](mailto:notariastoromachala6@gmail.com)



1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
2 COMPAÑIA COMGUABO S.A., REPRESENTADA  
3 POR EL SEÑOR BLASS NICKOLA MORA  
4 MARICH, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y  
5 REPRESENTANTE LEGAL.-

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 DI 3 COPIAS

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República  
9 del Ecuador, hoy día veintinueve de junio del año dos mil  
10 dieciocho, ante mí DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA,  
11 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA, comparece con plena  
12 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente  
13 escritura, por sus propios derechos, el señor **Blass Nickola Mora**  
14 **Marich**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor  
15 de edad, de profesión agricultor, con teléfono número cero, nueve,  
16 nueve, siete, uno, nueve, cinco, nueve, tres, seis (0997195936), con  
17 correo electrónico: [bnmora@hotmail.com](mailto:bnmora@hotmail.com) domiciliado en la Ciudadela  
18 La Carolina, en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en su  
19 calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía  
20 **COMGUABO S.A.**, debidamente facultado para intervenir en el  
21 presente otorgamiento por la Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de Accionistas de la Compañía **COMGUABO S.A.**, conforme  
23 se justifica con la documentación que se anexa como habilitante. El  
24 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, hábil en  
25 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en  
26 este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
27 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,  
28 agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
2 escritura, así como examinado que fue que comparece al otorgamiento  
3 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
4 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la  
5 siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **ESCRITURA PÚBLICA**  
7 **DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
8 **COMGUABO S.A. SOBRE EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN**  
9 **LEGAL**, a tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
10 **OTORGANTES.-** Interviene en el otorgamiento de esta Escritura  
11 Pública, el señor Blass Nickola Mora Marich, en su calidad de  
12 Presidente y Representante Legal de la compañía **COMGUABO S.A.**,  
13 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de cuarenta y dos  
14 años de edad, portador de cedula de ciudadanía número cero, siete,  
15 cero, uno, nueve, seis, seis, dos, nueve, tres (070196629-3),  
16 domiciliado en la Ciudadela La Carolina, en esta ciudad de Machala,  
17 Provincia de El Oro; debidamente facultado para intervenir en el  
18 presente otorgamiento por la Junta General Extraordinaria y  
19 Universal de Accionistas de la Compañía **COMGUABO S.A.**, conforme  
20 se justifica con la documentación que se anexa como habilitante, con  
21 capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitido  
22 por las leyes ecuatorianas. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**  
23 - **A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado Luis  
24 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, de fecha ocho  
25 de diciembre del dos mil diez, se constituyó la compañía **COMGUABO**  
26 **S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
27 número mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1.464) y anotada en el  
28 Repertorio bajo el número dos mil quinientos ochenta y cuatro (2.584),

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariacloromachala6@gmail.com](mailto:notariacloromachala6@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez, **B)** Mediante Escritura  
2 Pública de Transferencia de Dominio, Aumento de Capital y Reforma  
3 del Estatuto Social de la Compañía **COMGUABO S.A.**, celebrada ante  
4 el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala,  
5 el veintidós de junio del dos mil once, e inscrita en el Registro  
6 Mercantil del Cantón Machala, bajo el número mil ciento treinta y tres  
7 (1133), repertorio número mil novecientos ochenta y nueve (1989), de  
8 fecha treinta y uno de agosto del dos mil once. **C)** Mediante Escritura  
9 Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la  
10 Compañía **COMGUABO S.A.**, celebrada ante la Abogada Ruth Dávila  
11 Heras, Notaria Publica del Cantón El Guabo, el veintidós de julio del  
12 dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
13 Cantón El Guabo, a fojas mil novecientos cuarenta y uno (1941) a mil  
14 novecientos cincuenta y seis (1956), bajo el número ciento treinta y  
15 nueve (139), el nueve de octubre del dos mil trece. **D)** Los socios de la  
16 compañía **COMGUABO S.A.**, señores Blass Nickola Mora Marich y  
17 Elena Marich Riera, en Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Accionistas, celebrada a los once días del mes de mayo del año dos  
19 mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía **COMAGUABO S.A.**,  
20 ubicada en las calle Gran Colombia número dos mil trescientos  
21 veinticinco y Avenida del Ejército, en el cantón El Guabo, Provincia de  
22 El Oro, luego de varias deliberaciones RESUELVEN POR  
23 UNANIMIDAD: **1.-** Que la representación legal sea ejercida  
24 únicamente por el GERENTE designado. **2.-** La reforma del Artículo  
25 Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía **COMGUABO S.A.**,  
26 referente a las atribuciones y deberes del presidente de la compañía,  
27 en los siguientes términos: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:  
28 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. - Son atribuciones

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariaeloromachala6@gmail.com](mailto:notariaeloromachala6@gmail.com)

1 y deberes del presidente las siguientes: a) Presidir las sesiones de la  
2 Junta General de Accionistas, sean estas Ordinarias o  
3 extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de  
4 acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes; b) Convocar  
5 individual o conjuntamente con el Gerente a dichas Juntas; c)  
6 Suscribir conjuntamente con el gerente los Certificados de Aportación;  
7 d) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de  
8 éste con todas las atribuciones legales; y en último caso, hasta que la  
9 Junta General de Accionistas designe al titular; e) Cumplir y hacer  
10 cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo  
11 dispuesto en los presentes Estatutos; f) Conjuntamente con el Gerente  
12 nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus  
13 remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones, además de  
14 informarse sobre la marcha de los negocios sociales; g) En caso de  
15 ausencia temporal o definitiva, o por estar Subrogando al Gerente de  
16 la Compañía, el Presidente Titular será subrogado por un Presidente  
17 Ad hoc designado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Accionistas; y, en caso de ausencia definitiva hasta que la Junta  
19 General de Accionista designe al titular; y, h) Ejercer las demás  
20 atribuciones que por Ley y estos estatutos le corresponde en la  
21 administración interna de la compañía y aquellas que la Junta  
22 General le encomendare." 3.- Autorizar al presidente de la Compañía  
23 para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública del Acto  
24 Societario Aprobado y proceda a legalizar el mismo en la Intendencia  
25 de Compañías correspondiente y obtener su respectiva inscripción en  
26 el Registro Mercantil del Cantón El Guabo. **CLAUSULA TERCERA.-**  
27 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos  
28 en la cláusula que antecede, el señor BLASS NICKOLA MORA MARICH

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

- tres -

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

[notariablacio@oromachala6@gmail.com](mailto:notariablacio@oromachala6@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR

1 comparece por los derechos que representa en su calidad de  
2 Presidente de la compañía **COMGUABO S.A.** y debidamente  
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
4 Accionistas, declara: **UNO.** - Que en cumplimiento a lo Resuelto por la  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada a  
6 los once dias del mes de mayo del año dos mil dieciocho, declara  
7 reformado el Estatuto Social de la compañía **COMGUABO S.A.**, en su  
8 Artículo Vigésimo Sexto, conforme el siguiente detalle. "ARTÍCULO  
9 VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.  
10 - Son atribuciones y deberes del presidente las siguientes: a) Presidir  
11 las sesiones de la Junta General de Accionistas, sean estas Ordinarias  
12 o extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de  
13 acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes; b) Convocar  
14 individual o conjuntamente con el Gerente a dichas Juntas; c)  
15 Suscribir conjuntamente con el gerente los Certificados de Aportación;  
16 d) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de  
17 éste con todas las atribuciones legales; y en último caso, hasta que la  
18 Junta General de Accionistas designe al titular; e) Cumplir y hacer  
19 cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo  
20 dispuesto en los presentes Estatutos; f) Conjuntamente con el Gerente  
21 nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus  
22 remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones, además de  
23 informarse sobre la marcha de los negocios sociales; g) En caso de  
24 ausencia temporal o definitiva, o por estar Subrogando al Gerente de  
25 la Compañía, el Presidente Titular será subrogado por un Presidente  
26 Ad hoc designado por la Junta General de Accionistas; y, en caso de  
27 ausencia definitiva hasta que la Junta General de Accionistas  
28 designe al titular; y, h) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 estos estatutos le corresponde en la administración interna de la  
2 compañía y aquellas que la Junta General le encomendare.”  
3 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** el señor  
4 BLASS NICKOLA MORÁ MARICH comparece por los derechos que  
5 representa en su calidad de Presidente de la compañía **COMGUABO**  
6 **S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
7 y Universal de Accionistas, declara sobre la veracidad del contenido  
8 del presente contrato de compañía el cual libre y voluntariamente  
9 y con pleno conocimiento han pactado asumiendo las consecuencias  
10 civiles y penales que pudiere generar. Asimismo, declara que el capital  
11 de seiscientos setenta y seis mil Dólares de los Estados Unidos  
12 de América que fue correctamente suscrito e integrado se encuentra  
13 pagado en su totalidad. Declara además que la reforma de estatutos  
14 de la compañía ha sido hechos conforme lo Resuelto por la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
16 compañía **COMGUABO S.A.**, celebrada el once de mayo del año  
17 dos mil dieciocho. Declara también que su representada no mantiene  
18 contratos con el Estado, ni deudas pendientes con el Estados ni  
19 con ninguna de sus instituciones. Usted Señorita notaria se dignará  
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
21 este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
22 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas  
23 por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública, la misma que  
24 se encuentra firmada por la Abogada Electra Machuca Romero,  
25 Matriculada en el Foro de Abogados de El Oro, bajo el número  
26 cero siete - dos mil doce - siete. Para la celebración y  
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
28 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMGUABO S.A., CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2018**

En el cantón El Guabo, perteneciente a la Provincia de El Oro, a los once días del mes de mayo del años dos mil dieciocho a las 12H03, en el local social de la Compañía ubicado la calle Gran Colombia 2325 y Avenida del Ejército, se reúnen los accionistas de la compañía **COMGUABO S.A.**: 1.- Blass Nickola Mora Marich propietario de 54.080 acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (\$10.00) cada una, y 2.- Sra. Elena Marich Riera propietaria de 13520 acciones nominativas y ordinarias de diez dólares (\$10.00) cada una, quienes representan el 100% del capital de la Compañía y deciden por unanimidad, amparados en el Artículo 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LA COMPAÑIA COMGUABO S.A.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.
3. AUTORIZAR AL PRESIDENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Estando ambos de acuerdo, actúa como Presidente el Sr. Blass Nickola Mora Marich, y como secretaria la Sra. Elena Marich Riera.

La Presidencia ordena iniciar el orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LA COMPAÑIA COMGUABO S.A.** La Sra. Accionista Elena Marich Riera, indica que a fin de no generar incidentes que pudiesen irrumpir las actividades normales de la compañía, es preciso, que la representación legal sea ejercida únicamente por una sola persona, creyendo pertinente que corresponde, este ejercicio al Gerente de la Compañía Comguabo S.A. y no al Presidente, como se mantiene actualmente. Toma la palabra el Sr. Blass Nickola Mora Marich, quien manifiesta que también le parece pertinente que la representación legal sea ejercida únicamente por el GERENTE designado, por lo tanto, se aprueba por unanimidad la moción planteada.

Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a conocer y resolver el segundo punto de orden del día, el mismo que se refiere a: **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.** Al respecto toma la palabra el Sr. Blass Nickola Mora, quien manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, se debe Reformar el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social referente a las atribuciones y deberes del presidente de la compañía, por lo que se propone el siguiente texto: **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.** - Son atribuciones y deberes del presidente las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, sean estas Ordinarias o extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes; b) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente a dichas Juntas; c) Suscribir conjuntamente con el gerente los Certificados de Aportación; d) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste con todas las atribuciones legales; y en último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular; e) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en los presentes Estatutos; f) Conjuntamente con el Gerente nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus

remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones, además de informarse sobre la marcha de los negocios sociales; g) En caso de ausencia temporal o definitiva, o por estar Subrogando al Gerente de la Compañía, el Presidente Titular será subrogado por un Presidente Ad hoc designado por la Junta General de Accionistas; y, en caso de ausencia definitiva hasta que la Junta General de Accionista designe al titular; y, h) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y estos estatutos le corresponde en la administración interna de la compañía y aquellas que la Junta General le encomendare. HASTA AQUÍ EL TEXTO PROPUESTO PARA LA REFORMA PLANTEADA. Luego del análisis y de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN APROBAR por UNANIMIDAD el texto propuesto, y la reforma del Artículo Vigésimo Sexto del estatuto social de la Compañía.

Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el TERCERO y último punto de la agenda, el mismo que se refiere a: 3.- **AUTORIZAR AL PRESIDENTE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** Al respecto toma la palabra la señora Elena Marich Riera, manifiesta que es necesario autorizar al Presidente, quien todavía ejerce la representación Legal de la Compañía para que ejecute todas las decisiones adoptadas en esta Junta, luego de las deliberaciones los accionistas RESUELVEN por UNANIMIDAD autorizar al Presidente de la Compañía para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública del Acto Societario Aprobado y proceda a legalizar el mismo en la Intendencia de Compañías de Machala y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón el Guabo. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente Junta a las quince horas con veinte minutos.

DRA. LENNY BLANCO YERKINA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORD - ECUADOR



Sra. Elena Marich Riera  
GERENTE - SECRETARIA



Sr. Blass Nickola Mora Marich  
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO



NOMINA DE ASISTENCIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMGUABO S.A., CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2018.

Sr. Blass Nickola Mora Marich  
C.C 070196629-3

DRA. LENNY BLÁSICO FERRERA  
NOTARIA SEXTA DE MICHILA  
EL ORO - FEJADOR

Sra. Elena Marich Riera  
C.C 070078015-8



EL GUABO - EL ORO - ECUADOR  
**NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE**

El Guabo, 18 de Diciembre del 2015

Señor:  
**BLASS NICKOLA MORA MARICH**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que conforme lo establecen los estatutos de compañía **COMGUABO S.A.**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el día 17 de diciembre del 2015, tuvo el acierto de **REELEGIR** por unanimidad a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Como Presidente tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual o conjunta el Gerente, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto, literal A, de los estatutos.

La escritura pública constituida de la compañía **COMGUABO S.A.** fue celebrada el día 08 de diciembre del 2010, ante el Señor Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea., aprobada por la Intendencia de Compañía de Machala mediante resolución número S.C.DIC.M.10.00410 de fecha 13 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número 1464 y anotada en el Repertorio bajo el número 2584 de fecha 17 de diciembre del 2010.

Usted se dignara hacer constar su aceptación a pie de la presente.  
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,  
Por **COMGUABO S.A.**

**ELENA MARICH RIERA**  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

*Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COMGUABO S.A.**, que se me confiere según nombramiento que precede.  
El Guabo, 18 de diciembre del 2015.*

**BLASS NICKOLA MORA MARICH**  
C. C. Nro. 0701966293

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

**Repertorio: 2016-61**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 21 a 23 con el número 3 celebrado entre: ((COMPANIA COMGUABO S.A. en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MORA MARICH BLASS NICKOLA con el cargo PRESIDENTE)).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Ab. Julio Alfonso Davila Torres  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
EL GUABO (S)

DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala

23 JUN 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791746116001  
**RAZON SOCIAL:** COMGUABO S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORA MARICH BLASS NICKOLA  
**CONTADOR:** ALBAN YEPEZ MARIA ESTHER

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/12/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 17/12/2010  
**FECHA INSCRIPCIÓN:** 06/01/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/08/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CULTIVO DE BANANO.

**DIRECCION TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Barrio: MIRAFLORES Calle: GRAN COLOMBIA Número: 2325  
 Dirección: AVENIDA DEL EJERCITO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA ELMAR Oficina: 4 Referencia ubicación:  
 DIAGONAL AL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO Telefono Trabajo: 072952027 Celular: 0981549585  
 Email: agricola.moramarch@hotmail.com

**DIRECCION ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 005      **ABIERTOS:** 5  
**JURISDICCION:** ZONA 7 EL ORO      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALAV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 10/08/2016 10:47:50



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791746116001

RAZON SOCIAL: COMGUABO S A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE BANANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Barrio: MIRAFLORES Calle: GRAN COLOMBIA Número: 2325  
Intersección: AVENIDA DEL EJERCITO Referencia: DIAGONAL AL PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO Edificio:  
CENTRO COMERCIAL PLAZA ELMAR Oficina: 4 Telefono Trabajo: 072952027 Celular: 0981549585 Email:  
agricola.moremarich@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 08/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE BANANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Número: S/N Referencia: SITIO SANTA CLARA 3 JUNTO A LA  
HACIENDA DEL SEÑOR DARKO MARICH Telefono Trabajo: 072950192

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO SUCURSAL FEC. INICIO ACT. 01/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CULTIVO DE BANANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: 9/N Referencia: SITIO HACIENDA CECILIA FRENTE A  
HACIENDA DE ERNESTO PESANTEZ Carratero: VIA A SAN RAFAEL Celular: 098266054 Email:  
agricola.moremarich@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV, 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 10/08/2018 10:47:50



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791746116001  
**RAZON SOCIAL:** COMGUABO S A



**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA:** EL ORO  
**NOMBRE COMERCIAL:** FEC. CIERRE: 20/07/2015  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** FEC. REINICIO:  
CULTIVO DE BANANO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: S/N Referencia: SITIO SAN RAFAEL JUNTO A LA HACIENDA GLENDA CECILIA Camino: VIA A SAN RAFAEL Telefono Trabajo: 072858027 Celular: 0981549585 Email: agricola.moramarich@hotmail.com

**ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCUTORIO:** FEC. INICIO ACT: 01/08/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** CHAGUANA GRANDE **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Barrio: CHAGUANA GRANDE Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PROPIEDAD DE OSWALDO ROMERO Email: agricola.moramarich@hotmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**DOY FE:** Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala,

12 de JUNIO 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (An. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 10/08/2016 10:47:50



—0000—



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701966293

**Nombres del ciudadano:** MORA MARICH BLASS NICKOLA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE JUNIO DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** AGRICULTOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VALVERDE PAZMIÑO CARMEN E

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

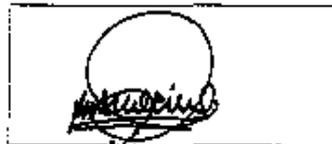
**Nombres del padre:** MORA SERRANO BLAS EDISON

**Nombres de la madre:** MARICH ELENA

**Fecha de expedición:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 189-133-45476

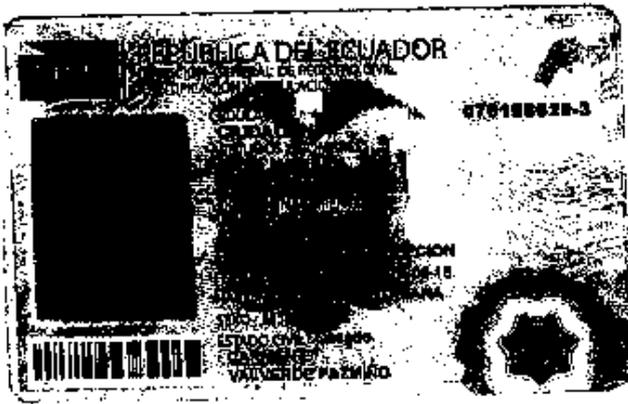


189-133-45476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO DE VOYACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018



021 - 210      0701986293  
NÚMERO      CÉDULA

**MORA MARICH BLASS NIKOLA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORD.      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PROVINCIA      ZONA: 1  
EL GUASO  
CANTÓN  
EL GUASO  
PARROQUIA



DR. Lenny Blacio Pereira  
NOTARIA 56  
EL ORD

*[Handwritten signature]*

0701966293



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS FRÁNTES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1023 002



**DOY FE:** que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala, 29 JUN 2018

**DR. LENNY BLACIO PEREIRA**  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
E.E. N.º 1 - BARRIO

# L.B.P.

-dccc-

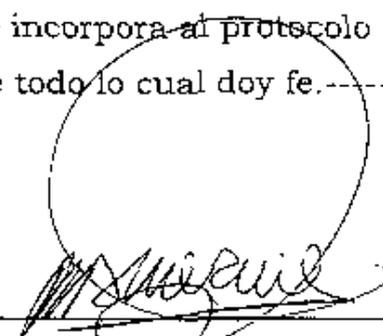
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 + 2935-234  
[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

1 mi la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la  
2 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,  
3 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,  
4 de todo lo cual doy fe.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28


**BLASS NICKOLA MORA MARICH**  
**EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE**  
**LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMGUABO S.A.**  
C. C. No. 0701966293  
R.U.C. No. 0791746116001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL  
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE  
CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\*



  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

A.M.R.C



Factura: 003-002-000039030



20180701006P01717

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701006P01717					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2018, (11:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	COMGUABO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0701746116001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BLASS NICKOLA MORA MARICH
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMGUABO S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 003-002-000039031



20180701006000896

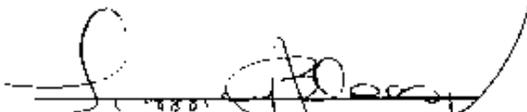
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701006000896

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTÓN MACHALA
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (11:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONGUABO S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR BLASS NICKOLA MORA MARICH, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA MARICH BLASS NICKOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701866293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BLASS NICKOLA MORA MARICH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701866293

OBSERVACIONES:	PARA PRESENTAR EN EL REGISTRO MERCANTIL
----------------	---

  
NOTARIO(A) LENNY NOEM BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariacloromachala@gmail.com

20180701006000898

1 **RAZÓN:** De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he  
2 tomado nota de la presente escritura pública de **REFORMA DEL**  
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMGUABO S.A.**  
4 Otorgado ante mí Doctora Lenny Blacio Pereira, de fecha  
5 veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, al margen de la  
6 matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE COMGUABO**  
7 **S.A.**, celebrada ante el Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea  
8 Notario Sexto del cantón Machala, el ocho de diciembre del dos  
9 mil diez, que consta en los archivos de la Notaria a mi cargo.-

10 Machala, 29 de Junio del 2018

11  
12  
13 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
14 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
15 EL ORO - ECUADOR



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 003-002-000039033



20180701006000898

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006000898

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMANIA COMGUABO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10714

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA MARICH BLASS NICKOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0701866293
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMANIA COMGUABO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Número de Repertorio: 119

Fecha de Repertorio: 30-jul-2018

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL No. 69 en las fojas 580 a 593 del Tomo 2 celebrado entre: ([MORA MARICH BLASS NICKOLA en calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL], [COMGUABO S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

El Guabo, lunes 30 de julio de 2 018

Impreso a las: 11:55:36

Elaborado por: TAMARA SANCHEZ



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres

8\* Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
EL GUABO (S)

61458-004718 Aug

Machala, 06 de Agosto del 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad. -



2018  
8-08  
Sub.

De mis consideraciones:

Por el presente sírvanse receptor los documentos respectivos para procesar el trámite de mi Representada COMGUABO S.A., para la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la misma.

Adjunto (1) Testimonio de la Escritura de Reforma del Estatuto Social.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [abelectramachucaromero@hotmail.com](mailto:abelectramachucaromero@hotmail.com).

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Atentamente

  
Blass Nickola Mora Marich

C.I 0701966293/

  
Ab. Electro MACHUCA ROMERO  
Reg. 07-2012-7 P.A.D. / Casilla: 723  
[abelectramachucaromero@hotmail.com](mailto:abelectramachucaromero@hotmail.com)  
07-2961674 / 0991929736  
MESA  
Machuca Romero & Asociados  
ABOGADOS